Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2010
"TERMINACION SUPERVISION Y MURALLA ESC ISAAC ORTIZ"
ADDENDA N° 01

Modificaciones Parciales en la Sección IV. Formularios de la oferta, queda la Declaración Jurada de la siguiente forma:

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.

Fecha:.....

Señores

.....

Presente

REF.: Descripción del llamado: .....

ID: (Portal Contrataciones Públicas):.....

De mi/nuestra consideración:

La empresa ....., con RUC ....., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es....., con cédula de identidad N°....., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea en forma directa ni indirecta a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como Trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del trabajo. El Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto N° 495/05 que reglamenta la Ley 1657/01, y que sus proveedores de bines y servicios no utilizan mano de obra infantil contemplada en ese listado dentro de su cadena de comercialización, producción o de su producto.
2. QUE en el caso de que emplee/mos, adolescentes se hará de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementaria salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo, teniendo presente las obligaciones que como emperador/es me/nos competen.
3. Que en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos el contratista involucrado no tendrá derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la Ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que pudieran generar.

Atentamente.

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que empleemos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del registro del Adolescente Trabajador/a de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de Carácter Formal su presentación.

.....

En caso de corresponder, marque aquí con una X

.....

Lic. Pablo L. Sánchez Borba
Encargado UOC
Gobernación de Ñeembucú